# **DECRETO PRESIDENCIAL Nº 1394**

## **EVO MORALES AYMA**

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor Arturo Vladimir Sánchez Escobar, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda,** mediante nota MOPSV/DESP. 1316/2012, de 17 de octubre de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 25 al 27 de octubre de 2012, a la ciudad de Santiago de Chile ? República de Chile, a objeto de asistir a la ?Reunión Ministerial sobre la infraestructura para la integración Física del Transporte, las Telecomunicaciones y la Integración Fronteriza de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños ? CELAC?, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, a la ciudadana Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.